



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Contabilidad

MAT: Autoriza devolución de Saldos
Programa CHS Habitabilidad.
Monte Patria: 21 de noviembre de 2018.

DECRETO ALCALDICIO N° : 18.820

VISTOS:

- Constitución Política de la República.
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo de 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016, donde señala la elección del Alcalde, período 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07/12/2016, que nombra a Administrador a Don. Robinson Andrés Lafferte Cortés.
- Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09/12/2016, que designa a Don. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde".
- Copia Informe Financiero Final del programa quedando saldo por devolver de \$ 243.854.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO: Que el programa CHS Habitabilidad, ha terminado, quedando un saldo de \$ 243.854, para hacer devolución a la SERPLAC IV Región.

DECRETO:

- **AUTORIZASE**, la devolución de saldos por cierre del programa "CHS Habitabilidad", año 2017
- **ESTABLEZCASE**, el valor a girar de \$ 243.854 (Doscientos cuarenta y tres mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos), a nombre de SERPLAC IV REGION, RUT N° 60.103.006-3, para depositar en cuenta corriente N° 12509104601 del Banco Estado, una vez efectuado el depósito enviar comprobante por correo a la Sra. Cecilia Segovia csegovia@desarrollosocial.cl.
- **IMPUTESE**, la devolución a la cuenta presupuestaria 214.05.01.204 "Mideplan CHS Habitabilidad", y disponibilidad 111.02.17 MIDEPLAN.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

Bernarda Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL

RLC /BBR/NJT/njt

DISTRIBUCIÓN:

- **Secretaria Municipal**
- **Dirección de Administración y Finanzas (decreto de pago)**

Robinson Lafferte Cortes
ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Alcalde"